



Nombre del programa:	Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas
Dependencia/entidad:	Secretaría de Agricultura y Ganadería
Unidad responsable del programa:	Subsecretaría de Agricultura
Tipo de evaluación:	Diseño
Año de evaluación:	2022

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 1	En la evidencia proporcionada por la instancia ejecutora no existe un documento donde se muestre claramente el problema, arboles, diagnósticos.	La observación es pertinente, tendrá que cubrirse la exigencia mediante la elaboración del diseño del programa, para atender a los señalamientos; existe un vacío en lo que se refiere a un documento formal que justifique la existencia del programa.	Realizar un documento que muestre claramente el problema que atiende el programa y de donde proviene, cuáles son sus causas, que efectos de no atenderse pueden suceder, características principales del problema, diagnósticos, etc.
Informe / Recomendaciones / 2	Derivado de lo anterior es necesario que se reformule el Propósito del Programa en la MIR ya que no recoge el objetivo del programa ni los sujetos de acuerdo a la sintaxis del Marco Lógico. El programa en sus reglas de operación muestra que se dirige a productores agrícolas y centros acopiadores. Es importante que el tipo de población tanto en su MIR como en las reglas coincidan.	Las observaciones son pertinentes, así como las recomendaciones. Sin embargo, debe dejarse claro que la información sobre frijol y acopiadores se refiere a un subprograma específico, que se inscribe en el programa presupuestario P063.	Replantear la Matriz de Indicadores para resultados para que cumpla con los requisitos establecidos en la Guía de SHCP. Aunado a ello, realizar la sintaxis correcta en los diversos objetivos del resumen narrativo para que coincidan con lo establecido en la Guía para el Diseño de indicadores de la MIR de la SHCP. Además, vincular la MIR del Programa con lo establecido en las Reglas de Operación y Convocatoria



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 3	Se identificaron indicadores para cada uno de los niveles de la MIR pero no muestran los criterios CREMA definidos en la MIR, para ello se sugiere consultar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP y que sean incorporados a la MIR o ficha técnica de los indicadores del Programa.	Es aceptable, se requiere de precisión de mayor detalle.	Crear Fichas Técnicas para los indicadores de la MIR y que, a su vez, ésta contenga los establezca los criterios CREMA.
Informe / Recomendaciones / 4	Es necesario que se consulte el Plan Nacional y/o Programas Sectoriales, Especiales e institucionales para que se recojan y sean alineados los objetivos que de ellos emanen al presente programa. El Programa no mostró vinculación a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible y declara como vinculación inexistente.	Se trata de una omisión fácil de subsanar. Tanto el Plan estatal de Desarrollo como el Programa Sectorial 2022-2027 fueron definidos con posterioridad al Programa Gestión y promoción de mercados agrícolas, de ahí que se haya tomado en cuenta los documentos de la administración estatal anterior.	Consultar el Plan Nacional de Desarrollo y/o Programas Sectoriales, Especiales e institucionales para identificar objetivos y estrategias y alinearlos al programa. Además, vincular el programa con los Objetivo de Desarrollo Sostenible.
Informe / Recomendaciones / 5	El programa no menciona la metodología de focalización y o fuentes de información	La recomendación en realidad es una orientación para todos los programas. No se había considerado la necesidad de disponer de una metodología de focalización.	Consultar y/o realizar una metodología que ayude a focalizar y/o fuentes de información para determinar los tipos poblaciones o áreas de enfoque
Informe / Recomendaciones / 6	La instancia ejecutora presentó información sistematizada sobre los beneficiarios del	Los programas que están operando parten de criterios socioeconómicos, pero no se ha planteado la necesidad de	Desarrollar un padrón que permita tener mayor cantidad de datos sobre otros los beneficiarios.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
	<p>programa, en una base de datos en formato Excel, más dicha información no permite conocer otros datos e información relevante sobre los beneficiarios pues solo recoge los nombres en un padrón de beneficiarios.</p> <p>La instancia ejecutora no mostró evidencia de que el programa recolecte información socioeconómica para la entrega del apoyo.</p>	<p>hacer análisis socioeconómico de mayor profundidad, lo cual puede ser problemático. Puede llevar a un bloqueo de la acción gubernamental en apoyo a los productores de menores recursos.</p>	<p>Además, desarrollar un instrumento que permita recolectar información socioeconómica para la entrega del apoyo</p>
<p>Informe / Recomendaciones / 7</p>	<p>El único procedimiento que no queda claro o no viene anexo es el formato oficial para hacer la solicitud, del beneficio que entrega el programa.</p>	<p>Para cada programa existe un formato. Sin embargo, se reconoce la omisión, ya que no se vio la necesidad de presentarlo como evidencia.</p>	<p>Establecer en la convocatoria un formato oficial para el llenado de la solicitud.</p>
<p>Informe / Recomendaciones / 8</p>	<p>La instancia ejecutora del programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece. Tampoco desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, por lo tanto, se considera información inexistente.</p>	<p>Se aplica un porcentaje sobre el recurso presupuestado. Hasta ahora no se había visto la necesidad de un desglose detallado. Tendrá que actuarse en función de tal recomendación.</p>	<p>Recabar información para que el programa identifique y cuantifique los gastos en operación y desglose todos los conceptos establecidos.</p>
<p>Informe / Recomendaciones / 9</p>	<p>No se reportó información alguna de parte de la dependencia responsable de operar el programa que propicie la</p>	<p>No se reportó, pero se han constituido organismos de controlaría social en algunos programas. Sin embargo, este problema tendrá que recibir</p>	<p>Crear un mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas por ejemplo encuestas, evidencia de</p>



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
	participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Por ejemplo, evidencia de entrega de los apoyos, manuales de procedimientos, o aspectos que identifiquen mejoras para realizar al programa.	mayor atención, para mejorar la transparencia, desde el principio de la operación del programa.	entrega de los apoyos, manuales de procedimientos, o aspectos que identifiquen mejoras para realizar al programa

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que el Informe de la Evaluación Interna de Diseño, contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

- El Programa no mostró vinculación al Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- El Programa no mostró vinculación a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible y declara como vinculación inexistente.
- El programa cuenta con las Reglas de Operación y con la convocatoria, las cuales, son públicas y se actualizan, además se establecen mecanismos para quejas, denuncias.
- El programa presentó MIR en el ejercicio fiscal 2022 y sus indicadores.
- Con este Programa se busca impulsar la rentabilidad y competitividad del cultivo de frijol del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa.
- El Programa en su MIR, define los tipos de población Potencial y Objetivo, población potencial a 155 productores (que es la suma de todos los productores que se dedican a la siembra de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos perennes del estado de Sinaloa, tanto de riego como de temporal).
- En cuanto a la población objetivo se tienen a 78 mil productores delimitando a aquellos productores de granos y hortofrutícolas.
- Se presentó información sistematizada sobre los beneficiarios.
- Establece requisitos para la selección de beneficiarios.
- Los medios de verificación no logran identificar el resultado directo del indicador.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

- El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 y los TdR emitidos para tal efecto.